



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	28/11/2023
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR
ORDENADOR DEL GASTO:	TRINIELENA BRUNAL CABRALES-Subdirectora Centro Agropecuario y de Biotecnología El Porvenir
OBJETO:	LA COMPRAVENTA DE EQUIPOS Y MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LA TECNOACADEMIA DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR VIGENCIA 2023.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

El artículo 27 del Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar los procesos de contratación” del Centro.

Por su parte contamos en el Centro con El Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Investigación (SENNOVA) que tiene como propósito fortalecer los estándares de calidad y pertinencia, en las áreas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, de la formación profesional impartida en el SENA.



El Centro Agropecuario y de Biotecnología El Porvenir, cuenta en estos momentos con diversos sistemas de producción implementados con el fin de desarrollar acciones de formación pertinentes con la diversidad del entorno productivo y acordes con las tendencias del sector en la actualidad. Dentro de ellos se destacan las actividades que se generan a partir de la implementación y ejecución de los proyectos SENNOVA.

Para el desarrollo de las competencias asociadas a los cursos complementarios que forman parte de la línea programática Tecnoacademia, se requiere materiales de formación para electrónica, kits de apoyo para metodología Steam, entre otros de tal manera que sirvan de apoyo para el desarrollo de actividades asociadas a los proyectos de ciencia, tecnología e innovación con los aprendices que hacen parte de la estrategia.

El principal propósito de adquirir estos materiales es fomentar en el aprendiz el desarrollo de conocimientos técnico-científicos que integra el uso de la ciencia y por tanto el aprendizaje significativo de nuevos conceptos.

Los materiales de formación a adquirir fueron contemplados en el proyecto Sennova SGPS- 10767-2023 Tecnoacademia Itinerante Córdoba y serán utilizados con los aprendices de instituciones educativas rurales del departamento de Córdoba vinculados a la estrategia. Los cursos de formación en los que dichos materiales servirán de apoyo son "Aplicación de la ciencia, la tecnología y la innovación a partir de metodologías experienciales para la formulación de proyectos (código 23120019), *Aplicación de la electrónica y robótica en programas de ciencia, tecnología e innovación (código 93820056), Aplicaciones y desarrollo de procesos biotecnológicos (código 22210045) para apoyar y reforzar los conocimientos de los aprendices por medio de la metodología STEAM y prácticas en el "hacer" donde se adquiere un conocimiento instantáneo y activo en el proceso de formación de tal manera que se logre la apropiación de conocimientos y resultados de aprendizaje a alcanzar en la formación impartida por la Tecnoacademia itinerante.

Igualmente manifestamos que esta contratación está prevista en el Plan de Adquisición de bienes, servicios y obras para la presente vigencia 2023.



Justificación:	En la formulación del Plan Estratégico, se toma como punto de partida la misión del SENA, establecida por la Ley 119 de 1994, como la "... encargada de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país (...)" Y en coherencia con la propuesta del Gobierno Nacional en cuanto a la formulación del Plan Nacional de Desarrollo, el país requiere que se mejore la calidad de los empleos, la protección a los trabajadores y el capital humano pertinente con las necesidades del sector productivo; por lo cual se requiere desarrollar al máximo los potenciales en los aprendices, sus capacidades y habilidades, disminuyendo los niveles de deserción , con el fin de generarles oportunidades para una inclusión en el mercado laboral, más incluyente y equitativa. El contexto mundial establece la necesidad de desarrollar una sociedad global que atienda a las necesidades variantes del entorno bajo habilidades de innovación y basadas en el conocimiento como base de desarrollo. Orellano, 2014 establece la importancia de la educación con la incorporación de herramientas que complementan la educación tradicional con base en investigación desarrollo e innovación, lo cual genera competencias de tipo universitario en niños de básica secundaria, permitiendo mantener un nivel competitivo a nivel internacional. Para el desarrollo de la estrategia pedagógica basada en la metodología interdisciplinaria en enseñanza y comunicación de las ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas STEM, que permiten al aprendiz desarrollar habilidades manuales, en un ambiente de aprendizaje abierto, incrementando la capacidad creativa. El SENA cuenta con el Sistema de Investigación, Desarrollo tecnológico e Innovación SENNOVA, que busca articular los esfuerzos de investigación y desarrollo de sus Centros de Formación, a través de las diferentes líneas programáticas que apuntan al fortalecimiento de las acciones de Ciencia y tecnología y por tanto a la Competitividad de las regiones. El departamento de Córdoba, a través del programa Sennova tiene asignada la línea programática Tecnoacademia en su modalidad de Itinerante mediante la cual se busca que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes vinculados a las Instituciones Educativas del área rural, conozcan las ventajas que ofrece el uso y apropiación de la tecnología al lograr fortalecer su capacidad creativa e inventiva, desarrollen el trabajo en equipo y la comunicación efectiva, la interpretación del
-----------------------	---



	lenguaje de las ciencias, el análisis y comprensión de los datos y el procesamiento de información en general. Durante la vigencia 2023, mediante la línea programática de Tecnoacademia itinerante, se pretende atender a 13 Instituciones Educativas de la zona rural rural y/o urbana de 10 municipios del departamento de Córdoba. Para su operación se requiere contar con los materiales necesarios para el desarrollo de las actividades de formación y proyectos de ciencia y tecnología, de tal manera que se logre generar un impacto en todas instituciones a atender, que de una u otra forma a través de la transferencia de conocimiento de base tecnológica, requieren el acompañamiento de esta nueva estrategia. Todo esto contribuye a la generación de un impacto positivo en la nación y al reconocimiento de la labor que lleva a cabo el SENA como instrucción fuerte en el país. Adicionalmente, el ICFES plantea que la “evidencia académica sugiere la existencia de una relación positiva entre el logro del aprendizaje y las prácticas de enseñanza favorables”, lo cual requiere que el estudiante esté capacitado para lograr el desarrollo y la apropiación de conceptos, efectuar actividades de retroalimentación, extender y fortalecer la comunicación con los estudiantes, sin embargo las condiciones actuales en educación pública se enfocan en clases magistrales de baja interacción a nivel de comunicación, con métodos tradicionales de enseñanza que se encuentran ajenos a la realidad mundial. El desarrollo de los módulos de enseñanza basados en adquirir habilidades transversales para el desarrollo de proyectos en un ambiente de Ciencia, tecnología, innovación y habilidades específicas para generar soluciones al entorno, se enmarcan con la metodología de trabajo para proyectos, lo cual responde a la tendencia de estructura organizacional a nivel global. Por lo anterior, la Subdirectora del Centro Agropecuario y de Biotecnología El Porvenir del SENA Regional Córdoba, considera que la mejor forma y la más conveniente para satisfacer esta necesidad es celebrando un contrato de compra venta, por lo cual abrirá un Proceso de Selección de mínima cuantía, en el cual, se consigue mejoras en los precios existentes en el mercado, pues su factor de selección corresponde al mejor precio ofrecido por los proveedores interesados en participar en el proceso
--	--



Análisis de conveniencia	El Servicio Nacional de Aprendizaje así como sus centro de formación, en el caso que nos ocupa el Centro Agropecuario y de Biotecnología El Porvenir, se encuentran en la obligación de destinar anualmente recursos humanos, técnicos y financieros para brindar los medios necesarios por medio de los cuales, los estudiantes se apoyarán para realizar diferentes proyectos tecnológicos, estos elementos permitirán operar de manera adecuada, oportuna, eficiente y eficaz los procesos de formación; motivo por el cual se hace necesario adquirir los bienes descritos en las condiciones técnicas de este proceso.
	La presente necesidad no es recurrente, sin embargo, el Centro de formación, debe adelantar el proceso de selección para adquirir los equipos que contribuyan con la misión del SENA que constituye garantizar la formación a nuestros aprendices que asisten a Tecnoacademia, con el fin de aprender y desarrollar proyectos de base tecnológica Resulta beneficioso para la Entidad, llevar a cabo el presente proceso de selección, con condiciones objetivas y con garantía de igualdad, con el fin de vincular un contratista que entregue los equipos con un precio justo que beneficie a la Entidad, en términos de ahorro cumpliendo a cabalidad con la misionalidad del Sena y aportando al cumplimiento de criterios de calidad y ambiental.
	<i>El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia de 1991 describe los fines del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo, obligación suprema que están obligados a cumplir la entidades del orden territorial.</i> Todo lo anterior a través de la correcta y óptima utilización de los recursos propios y la adecuada coordinación de los recursos externos que deban emplearse por lo anterior se hace necesario realizar la presente contratación.

5. INDIQUE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES AL QUE CORRESPONDE LA PRESENTE NECESIDAD

Que una vez verificado el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2023, VERSIÓN 50, publicado el 08/11/2023 en la página web de Colombia Compra Eficiente, se constató que el objeto: CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE EQUIPOS Y MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LA TECNOACADEMIA DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR VIGENCIA 2023, se encuentra incluido en la línea 29775:



	A	B	C	D	E	F	G
1							
2	UNSPSC (cada código separa	Descripción	ño de pr	resent	al contr	(interv	Modalidad de selección
29767	72151800;73152100	23_9115_56 prestar el servicio de mantenimiento y calibración de equipos del labo	Octubre	Noviemb	60	Días	Mínima cuantía
29774	39111500;39111507;39111509;323_9115_290	Compra de equipos requeridos para el desarrollo de la estrategia Te	Octubre	Noviemb	3	Días	Mínima cuantía
29775	26111700;23271417;41111500;423_9115_291	Compra de materiales requeridos para el desarrollo de la estrategia	Octubre	Noviemb	3	Días	Mínima cuantía
29776	72151300;72151500;72152000;723_9115_292	Mantenimiento de equipos del aula móvil de la Tecnoacademia Itiner	Octubre	Noviemb	3	Días	Mínima cuantía
29777	45121500	23_9115_293 Compra de equipos de tecnología proyectos Sennova del Centro Agr	Octubre	Noviemb	3	Días	Mínima cuantía
29779	41113800;41115600;41115300;423_9115_294	CONTRATAR LA COMPRA DE UN (1) KIT STEM EN EL MARCO DE LA	Octubre	Diciemb	3	Días	Mínima cuantía
29780	41113800;41115600;41115300;423_9115_295	CONTRATAR LA COMPRA DE CUATRO (4) KIT TIC EN EL MARCO DE	Octubre	Diciemb	3	Días	Mínima cuantía
29781	41113800;41115600;41115300;423_9115_296	CONTRATAR LA COMPRA DE UN (1) KIT DE ACTUALIZACIÓN Y MOD	Octubre	Diciemb	3	Días	Mínima cuantía
29782	41113800;41115600;41115300;423_9115_297	CONTRATAR LA COMPRA DE SEIS (6) KIT TECNOLOGICOS (AGRICOL	Octubre	Diciemb	3	Días	Mínima cuantía
29783	77101705	23_9115_298, CONTRATAR LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE USO EFICIENTE Y AHO	Octubre	Diciemb	3	Días	Mínima cuantía
29784	77101705	23_9115_299, CONSULTORÍA SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE del	Octubre	Diciemb	3	Días	Selección abreviada menor cuantía
29785	30191800	23_9115_300, MANTENIMIENTO DE CUBIERTA DE LABORATORIO DE FRUVER	Octubre	Diciemb	3	Días	Mínima cuantía
29786	10171702;10151500;10151508;123_9115_301	COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA ATENCIÓN ESTRATI	Octubre	Diciemb	3	Días	Mínima cuantía
29787	10101500;10101511;10101512;123_9115_302	COMPRA DE MATERIALES DE FORMACION ESCUELA NACIONAL DE II	Octubre	Diciemb	3	Días	Mínima cuantía
29788	80111600	23_9115_303 prestar los servicios personales de caracter temporal de un (1) apo	Octubre	Diciemb	3	Días	Contratación directa (con ofertas)
29794	21101700	23_9115_304 _ COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE AGROINDUSTRIA (NAME)	Octubre	Diciemb	3	Días	Mínima cuantía
29795	80111600	23_9115_305 _ Prestar los servicios profesionales para realizar el seguimiento al c	Noviembre	Diciemb	3	Días	Contratación directa (con ofertas)
29796	80111600	23_9115_306, COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y DEPORTIVOS DEL CENT	Octubre	Diciemb	3	Días	Mínima cuantía
29931	51182401;12161801;12141909;523_9115_06	Suministrar materiales de formación productos químicos para agroindi	Agosto	Septiem	345	Días	Mínima cuantía
29951	72151800;72154300;78181500	23_9115_26 CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE	Noviembre	Diciemb	60	Días	Menor Cuantía
30129	80111600	23_9115_205 prestar los servicios personales de caracter temporal de un apoyo	Enero	Diciemb	345	Días	Contratación directa (con ofertas)
30164	80111600	23_9115_240 Prestar los servicios profesionales para liderar la formulación, implem	Junio	Junio	180	Días	Contratación directa.

6. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)						
ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	D – COMPONENTES Y SUMINISTROS	39000000	39110000	39111500	391115000	Iluminación de Interiores y artefactos
2	E – PRODUCTOS DE USO FINAL	43000000	43200000	43201500	432015000	Módulos o interfaces de procesadores de tablero (board) del sistema
3	E – PRODUCTOS DE USO FINAL	60000000	60100000	60106200	60106214	Materiales didácticos de robótica

7. MADURACIÓN DEL PROYECTO

NA



8. OBJETO

CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE EQUIPOS Y MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LA TECNOACADEMIA DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR VIGENCIA 2023

8.1 ALCANCE DEL OBJETO

Se requiere adquirir los materiales de formación de óptima calidad dentro de los plazos establecidos en el presente documento, con el fin de llevar a cabo de manera satisfactoria los procesos formativos.

9. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Nivel	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad
1	32101617	Tarjeta microbit v2: La tarjeta micro:bit es una pequeña computadora tamaño bolsillo que permite desarrollar proyectos que van desde robots hasta instrumentos musicales	20	Unidades
2	32101617	Tarjeta expansora de sensores: Tarjeta necesaria para conectar sensores Voltaje de funcionamiento: 5VDC Con 14 Puertos I/O 6 puertos de entrada analógica Puerto UART Puerto I2C Puerto para módulo SD card Puerto 12864 para LCD seria y paralelo Interfaz para sensor ultrasónico (URF01+) Interfaz para módulo inalámbrico APC220 Interfaz para módulo Bluetooth HC06 o HC05 Con LED indicadores (LED Power y LED L (Pin 13) Pulsador Reset Bornera para alimentación externa Compatible con Arduino UNO Dimensiones: 57x57x20mm.	20	Unidades
3	43202108	Portabaterías 9v: Número de ranuras: 1 Tipo de batería soportada: cuadrada de 9V Con conector jack de centro positivo 5.5x2.1mm Color negro.	20	Unidades
4	26111711	Baterías 9v: Tipo Ni-Mh Voltaje: 9V/250mA	20	Unidades



5	60106214	Micro servomotores: Peso: 9g Velocidad: 0.12 seg / 60° @ 4.8V Torque: 1.98 Kg-cm @ 4.8V Ángulo de rotación: 180° Dimensiones: 22.6mm x 11.4mm x 22mm Recomendado para su aplicación en robótica	8	Unidades
6	60106214	JUMPERS MACHO 20CM: Número de cables: 10 Tipo: macho/macho Conectores macho de 2.54mm Longitud del cable: 20cm Colores diferentes.	100	Unidades
7	60106214	Número de cables: 10 Tipo: hembra/hembra Conectores hembra de 2.54mm Longitud del cable: 20cm Colores diferentes.	100	Unidades
8	60106214	JUMPERS MACHO 20CM: Número de cables: 10 Tipo: macho/hembra Conectores de 2.54mm Longitud del cable: 20cm Colores diferentes.	100	Unidades
9	60106214	Sensor de distancia ultrasónico 2-450cm: Voltaje: 5V DC. Corriente: Menor a 2mA. Ángulo detección: menor a 15 grados. Rango detección: de 2 a 450 cm. Presición: cerca a los 2mm.	5	Unidades
10	60106214	Sensor de humedad y temperatura DHT11 : Sensor DHT11 Voltaje de alimentación :5 V Rango de humedad: 20%~90%RH Error en la medida de Humedad: ±5%RH Rango de temperatura: 0~60°C Error en la temperatura: ±2 °C.	25	Unidades
11	60106214	9w RGB Tecnología bombillo: Led Flujo luminoso: 800 País de Origen: China Potencia: 9 W Color: bombillo físico blanco Forma del bombillo: Estandar Tipo: bombillos Inteligentes Amperaje: 75 Voltaje: 120 Tipo de bombillo: bombillo inteligentes Alto (cm): 11 cm Ancho (cm): 6 cm	4	Unidades



		Largo (cm): 6 cm Fondo (cm): 6 cm		
12	60106214	Bombillo Led Inteligente Wifi A60 : Diámetro de la boquilla: 0.7mm Velocidad de impresión: ajustable Temperatura de impresión: ajustable Temperatura de calentamiento: 160°C ~ 235°C Voltaje y corriente de operación: 12V, 2A Peso neto: 340g	5	Unidades
13	60106214	Modulo cámara con wifi esp32: Voltaje de alimentación: 5V vía puerto micro USB WiFi ESP-32 WROVER-B Conexión Bluetooth BLE 4.2 Cámara OV2640 2MP Display OLED 0.96" 128x64 Con sensor PIR Puerto de conexión micro USB Soporta batería LiPo vía header 2-pin Dimensiones: 68x28mm.	10	Unidades
14	52161559	Gafas 3d realidad virtual aumentada	10	Unidades
15	60106214	Placa halo code	10	Unidades
16	60106214	Robot Zumo para Arduino, v1.2 (Ensamblado): Incluye dos micro motorreductores acoplados a un par de ruedas de silicona Hoja frontal en acero inoxidable Arreglo de 6 sensores infrarrojos para seguimiento de línea y detección de bordes Buzzer para sonidos simples Acelerómetro de 3 ejes, Magnetómetro y giroscopio para detección de impactos y orientación en rastreo Compatible con Arduino UNO, Arduino Leonardo, Duemilanove.	7	Unidades
17	60106214	Robot alimentado por energía solar educacional: Set de piezas para ensamblar catorce diferentes tipos de robots accionados con energía solar. Con accesorios únicos que permiten que algunos robots se muevan sobre el agua. Con dos niveles de complejidad Los robots poseen cómicos y funcionales movimientos Polaridad del panel solar ajustable, esto permite cambiar la dirección de rotación del motor Partes plásticas Panel solar Ruedas Motor y engranajes Stickers de decoración	34	Unidades
18	60106214	Set de 16 experimentos educativos independientes de robótica, mecánica y electricidad : Conjunto de piezas que conforman un juego de 16 experimentos	10	Unidades



		independientes, diseñados para estudiar áreas incluidas en STEAM. Numero de experimentos: 16 Cada experimento viene empacado de forma individual Contiene manual y lista de partes Con elementos de unión, motores, llantas, portabaterías y cables de conexión Piezas fabricadas en plástico		
19	60106214	Control remoto, led matrix, sensor Ultrasónico, etc. Para scratch Arduino python learning, juguete de Codificación para niños mayores de 14 años	10	Unidades
20	60106214	Kit de construcción de robots : Conjunto de piezas que conforman un juego de 16 experimentos independientes, diseñados para estudiar áreas incluidas en STEAM. Numero de experimentos: 16 Cada experimento viene empacado de forma individual Contiene manual y lista de partes Con elementos de unión, motores, llantas, portabaterías y cables de conexión Piezas fabricadas en plástico	12	Unidades
21	60106214	Kit de microscopio científico de laboratorio escolar: para practicas de biotecnología	5	Unidades
22	40101502	EXTRACTOR DE AIRE PARA INCUBADORA: Modelo: 220V Material: aleación de metal Color: Negro Tamaño: 12x12x cm Voltaje: 220-240V Frecuencia: 50-60Hz Corriente: 0,10a Ventilador de escape de incubadora automática radiante excelente Ventilador de incubadora Industrial 1. Adecuado para incubadora de huevos de 24- 5280 de capacidad 2. Uso: expulsa el aire caliente y cambia el aire 3. Fácil instalación en la incubadora	3	Unidades
23	21101803	ASPERSOR PARA RIEGO AUTOMATICO Aspersores de Agua Juego de riego Automático: 360 Aspersor de Jardín Ajustable Rotativo 3 Aspersores de Césped con Brazo Aspersor de Rotación Abs Boquilla de Riego Suministro de Jardinería Hecho de material ABS de alta calidad, respetuoso con el medio ambiente, seguro y duradero. Puede usar una boquilla giratoria para regar sus plantas en todas las direcciones	2	Unidades
24	60106214	SISTEMAS COOLING PARA INCUBADORAS: Kit de termostato AKO D14123, resistencia de hilo de bajo	2	Unidades



		remanente térmico y ventilador de Aspas de aluminio o tangencial para incubadoras caseras.		
--	--	--	--	--

NOTA 1: Estos elementos deben ser entregados en el Centro Agropecuario y de Biotecnología El Porvenir, kilómetro 47 vía Tierralta corregimiento Santa Isabel, Montería.

El consumo está sujeto al cierre y apertura de nuevos cursos y a la dinámica de la programación de estos. Las cantidades de este presupuesto pueden estar sujetas a cambios durante su ejecución, mientras no se pasen del valor total del presupuesto estimado.

10. ANALISIS DEL SECTOR

Se Anexa el análisis de sector como documento integral del estudio previo, elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente. **ANEXO 1**

(https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf)

11. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL.

Presupuesto estimado: El presupuesto disponible para desarrollar el objeto de la presente modalidad de selección es de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 56.448.093,00)**, incluido IVA.

11.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

Para determinar el valor de cada uno de los ítems a adquirir en el presente proceso, se tuvo en cuenta lo establecido en la Circular No. 3-2013-000133 del 04 de octubre de 2013, emitida por la Dirección Administrativa y Financiera. El análisis se realizó teniendo en cuenta los precios suministrados por empresas que presentaron sus cotizaciones a la entidad, de



acuerdo a las especificaciones anotadas en la solicitud de cotizaciones. Previamente la entidad publico solicitud de Pre cotización en el SECOP II el día 18 de octubre de 2023 en el link:

Sin embargo, no se presentaron propuestas de cotizaciones por ello se procedió a solicitar vía correo electrónico y telefónicamente a las empresas y personas de la región.

Una vez recibidas las cotizaciones a través del correo electrónico institucional, se procedió a realizar un ANÁLISIS PRESUPUESTAL el cual arrojó los resultados y promedios establecidos en el documento análisis del sector de la entidad.

11.1.1 NA

11.1.2 NA

12. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO: marque "x" el rubro a partir del cual será vinculado el contrato:							
PRESUPUESTO		Indique con X	RUBRO			VALOR	
Inversión		X	C-3605-1300-2-0-3605007-02			\$ 56.448.093,00	
Funcionamiento							
Nro. De CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de Vencimiento del CDP	Dependencia	Posición de Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
9523	03/08/2023	31/12/2023	951510	C-3605-1300-2-0-3605007-02	inversión	Cincuenta y seis millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil noventa y tres pesos.	\$56.448.093,00

13. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta lo señalado en la ley 2069, que modifico de manera integral el procedimiento de selección de mínima cuantía, se derogó de manera tacita el artículo 42 de la ley 1955 de 2019.en ese sentido, con fundamento en la nueva regulación establecida



por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020 y reglamentada con el decreto 1860 de 2021, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda el 10% de la menor cuantía, independientemente de su objeto, se debe adelantar el proceso de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso debe tenerse en cuenta el objeto y sino el valor del contrato.

El objeto que se pretende contratar corresponde a un contrato de compra venta, inferior al 10% de la Menor Cuantía, por lo que se seguirá lo establecido en el Manual de Contratación de conformidad con lo dispuesto en el Art. 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 Modificado por el decreto 1860 de 2021.

El objeto que se requiere contratar, de acuerdo con la Ley 1474 de 2011 se podrá adelantar a través de la modalidad de selección por mínima cuantía, siempre que el valor del contrato no exceda el 10% de la menor cuantía.

Así entonces, bajo el entendido de los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015 y bajo el entendido que el valor a contratar no supera el 10% de la menor cuantía, el procedimiento para seleccionar el contratista se realizará conforme a los lineamientos definidos en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 Modificado por el decreto 1860 de 2021.

14. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

15. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Compra Venta	
Otro:	N/A

16. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

16.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

16.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

1. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
2. Dar cumplimiento a las obligaciones del Sistema de Seguridad Social (Salud, pensión



- y riesgos laborales), así como el SG-SST y demás normas aplicables y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.
3. Prestar el servicio, suministrar o entregar los bienes exigidos, de conformidad con los parámetros, lugar y precios propuestos.
 4. Garantizar que los bienes y servicios prestados en desarrollo del contrato, sean de primera calidad y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad.
 5. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
 6. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la oferta económica y la invitación los cuales hacen parte integral del contrato.
 7. Vincular al personal y celebrar subcontratos en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior, deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.
 8. Sostener los precios ofertados dentro de la ejecución del contrato.
 9. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
 10. Las demás contemplados en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.
 11. Permanecer a paz y salvo junto con sus empleados en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar el paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
 12. Asumir el transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos en desarrollo del contrato. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
 13. El contratista deberá cargar la cuenta de cobro en la plataforma Secop II - numeral 7 "ejecución del contrato" – Ítem - Plan de pagos; debidamente diligenciada y aceptada por el contratante, además de llenar la información, fecha de radicación, fecha de vencimiento y el valor total de la cuenta de cobro, de acuerdo a lo contemplado en las circulares No. 054 y 065 expedida por la Dirección Administrativa y financiera del



SENA.

14. Si el proveedor está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica previamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme lo dispone la circular No. 01-3-2020-000193 del 28 de octubre de 2020, expedida por el SENA.
15. Suministrar la información necesaria al Supervisor del Contrato para elaborar el proyecto de acta de liquidación del mismo, dentro de los términos exigidos en la ley 1150 DE 2007 y el Decreto Ley 0019 de 2012.
16. Adjuntar la constancia de implementación de los protocolos de bioseguridad internos establecidos por el contratista. Este mismo debe manifestar que las personas que posiblemente vayan a ingresar a las instalaciones del predio a retirar los bienes o, así como del sitio donde se dispondrán, estén capacitadas y enteradas de cada una de las medidas de bioseguridad establecidas por la empresa y acataran los lineamientos internos de bioseguridad del Centro de formación.
17. El riesgo y cuidado de los elementos será asumido por el PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción de cada pedido en el lugar indicado.
18. Reemplazar o sustituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, el servicio que resulte defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la Entidad, sin costo adicional para el SENA. Si el PROVEEDOR no restituye el servicio defectuoso dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de multas señaladas en el contrato.
19. El contratista se obliga al cumplimiento de los criterios ambientales y entrega de las evidencias y soportes que apliquen y que se le requieran de conformidad con la guía de “requisitos ambientales para la compra de productos y servicios” expedida por la Dirección de Planeación y Direccionamiento corporativo de la dirección general del SENA.
20. Registro de inducción o reinducción en temas relacionados con seguridad y salud en el trabajo, así como el registro de entrega de elementos de protección individual y equipos de protección contra caídas necesarios para el desarrollo de las actividades propias del contrato.
21. Entregar relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.

Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Realizar la entrega de los bienes objeto del contrato, de conformidad con las calidades y los valores unitarios establecidos en su oferta.



2. El proveedor deberá entregar al SENA los productos contratados utilizando materiales de embalaje de menor impacto al ambiente, evitando en preferencia el uso del plástico, bolsas de burbujas, y demás embalajes innecesarios y contaminantes.
3. Adoptar, garantizar y responder por todas las medidas de seguridad necesarias para el suministro de los bienes objeto del contrato, acorde con la normatividad vigente en la materia.
4. Cumplir con la normatividad vigente en materia de suministro de los bienes objeto del contrato.
5. Entregar bienes nuevos y de la mejor calidad, no remanufacturados.
6. Aquellos productos o bienes que deban importarse, el contratista deberá allegar los documentos en el que se evidencie que fue solicitado su importe, el cual deberá diligenciarse de manera inmediata, una vez inicie la ejecución del respectivo contrato, de tal manera que puedan entregarse en el tiempo establecido en el contrato.
7. Remplazar o sustituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, en un término no mayor a 24 horas, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la Entidad, sin costo adicional para el SENA. Si el PROVEEDOR no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de multas señaladas en el contrato.
8. El contratista se obliga al cumplimiento de los criterios ambientales y entrega de las evidencias y soportes que apliquen y que se le requieran de conformidad con la guía de “requisitos ambientales para la compra de productos y servicios” expedida por la Dirección de Planeación y Direccionamiento corporativo de la dirección general del SENA.
9. El proveedor deberá entregar las fichas técnicas de los productos y los certificados de calidad de los elementos de protección personal según aplique.
10. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del mismo.

16.1.2. OBLIGACIONES DEL SENA:

- a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
- b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.



- d. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la SUPERVISION las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
- e. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

17. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA: Las descritas en las especificaciones técnicas

18. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de Diciembre de 2023, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía).

18.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: el contrato se ejecutará en la sede El Porvenir ubicada en el km 47 vía Tierralta.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Montería –Córdoba, Colombia

18.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato (Incluya el número de casillas que sean necesarias)	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago (ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto)
Único Pago	Valor total del contrato.	Por tratarse de un contrato de compra - venta, el SENA cancelará al CONTRATISTA mediante un (1) solo pago total, siempre y cuando haya entregado los elementos facturados para el pago de lo contratado. El SENA pagara dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación de la factura presentada, previo recibido a satisfacción de los bienes por parte del almacén, acreditación de encontrarse al día en el pago de seguridad social integral y parafiscales por parte del CONTRATISTA y acta de entrega total suscrita por el Supervisor del Contrato y el CONTRATISTA. Para la realización del pago debe se deben presentar los siguientes documentos:



		- Certificado de recibido a satisfacción del servicio por parte del supervisor del Contrato. - Factura correspondiente en la Oficina del subdirector, dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la factura el número del contrato objeto de facturación, nombre y Nit de la entidad contratante. - Documento que acredite que EL CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y al Sistema de Seguridad Social Integral, acompañado de las planillas de pago del período correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. Cuando se trate de personas jurídicas, esta acreditación se realizará mediante certificación de paz y salvo, la cual deberá estar firmada por el Revisor Fiscal, cuando a ello hubiere lugar o por el Representante Legal. - Certificación de paz y salvo expedida por la oficina de promoción y relaciones corporativas de la Regional, en la cual se haga constar estar al día en el pago de aportes al SENA y Cuota de Aprendices, cuando a ello hubiere lugar. Se dará trámite de pago una vez se expida la certificación de recibido a satisfacción expedida por el Supervisor del Contrato y cumplidos los requisitos exigidos, el SENA dispondrá de diez (10) días calendario contados a partir de la recepción de la factura, para cancelar la suma adeudada, previa deducción de los impuestos, retenciones, multas y descuentos a que hubiere lugar.
Otra forma de Pago:	N/A	

18.3 PAGO DE ANTICIPOS



Se requieren anticipos:	SI:	.	NO:	X	
Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:					
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato (Incluya el número de casillas que sean necesarias)	Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato	Amortización: (identifique los momentos de amortización)		Requisito para el desembolso (ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto)	

19. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	SI:	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario que designe el subdirector y posea conocimientos técnicos en el área, de conformidad con lo establecido en la Resolución 0202 de 2014 y de aquellas que la adiciones o la modifiquen. En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de un instructor SENNOVA como supervisor del contrato, quienes verificarán la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.
--	--

20. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de la presente contratación será por el valor de la propuesta del oferente que presente el menor valor, luego de realizado el respectivo ajuste de las limitantes establecidas, hasta agotar al máximo el presupuesto asignado, el proponente que presente



la oferta más favorable será aquel que presente la oferta económica con el menor valor siempre y cuando cumpla las condiciones y requisitos habilitante establecidos en la invitación pública. Las cantidades ofertadas se ajustarán de acuerdo al presupuesto oficial, en aras de aprovechar al máximo los recursos designados y de acuerdo a la necesidad establecida.

20.1 Clasificación de la adjudicación

N/A

21. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

19.1 REQUISITOS HABILITANTES

- a) Capacidad Jurídica.
- b) Capacidad Técnica
- c) Capacidad económica.

21.1 REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con lo previsto en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el decreto 1860 de 2021, la entidad debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.

La selección se efectuará con base en el siguiente procedimiento:

- a) El **SENA** establecerá el orden de escogencia de ofertas teniendo como base el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial y no tenga un precio artificialmente bajo.
- b) Establecido este orden, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes para el oferente que tenga el precio más bajo.
- c) En caso que este (1°) no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes.
- d) En caso de que este (2°) tampoco cumpla con los requisitos habilitantes, se verificarán las de quien presentó el tercer (3°) menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.
- e) Si sólo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.



- f) En caso de empate la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.
- g) En caso de no presentarse habilitada alguna de las propuestas, el proceso se declarará desierto.

FASES DEL PROCEDIMIENTO

FASE 1 – OFERTAS ECONOMICAS	
EVALUACION ECONOMICA (Comparación de ofertas)	MENOR PRECIO
FASE 2 – VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES	
EVALUACION JURIDICA	HABIL/ NO HABIL
EVALUACIÓN TECNICA O DE EXPERIENCIA	HABIL/ NO HABIL

FASE 1- OFERTAS ECONOMICAS

1. Presentar diligenciado el Anexo de Oferta Económica adjunta al presente proceso, en el cual se debe incluir el valor unitario de cada uno de ítems, Para efectuar una validación más rápida de la oferta, se solicita al oferente aportar el documento editable en Excel.
2. Los valores unitarios deben ofertarse contemplando todos los gastos, impuestos, tasas, contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución, y liquidación del contrato. Así mismo costos directos o indirectos, transporte y personal requerido para el cumplimiento del objeto contractual.
3. Los valores ofertados no deben contener decimales, deberán estar redondeados a cero decimales.
4. El oferente NO PODRÁ sobre pasar con su oferta los valores unitarios señalados para cada uno de los ítems, establecidos acuerdo estudio de mercado realizado. Así mismo, no podrá sobre pasar el valor total de referencia. Dichos valores se encuentran establecidos en el documento ANALISIS DEL SECTOR.
5. El oferente deberá diligenciar el Anexo en forma clara y completa, indicando el valor de cada ITEM; será causal de rechazo NO diligenciar el valor de uno o varios ítems, así mismo, incurrirá en causal de rechazo quien diligencie un ítem con valor cero (0). Los precios contenidos en la oferta no estarán sujetos a reajuste alguno, razón por la cual el oferente en atención a su experiencia e idoneidad respecto del mercado deberá prever en la oferta los posibles incrementos que se ocasionen.
6. El proponente deberá ofertar la totalidad de los ítems requeridos y en las unidades, medidas y cantidades requeridas por la Entidad.
7. Se verificarán los valores de los elementos contenidos en la oferta, teniendo en cuenta los precios del mercado. El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos. El valor global de la oferta, incluido el IVA, no podrá superar el presupuesto Disponible. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben



establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, discriminando IVA si pertenece al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo. Si el proponente no discrimina el impuesto del IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto. precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos. El valor global de la oferta, incluido el IVA, no podrá superar el presupuesto Disponible. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, discriminando IVA si pertenece al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo. Si el proponente no discrimina el impuesto del IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto.

8. Solo se pagarán los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.
9. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.
10. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.
11. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.
12. El SENA se reserva el derecho de ampliar o disminuir de acuerdo a sus necesidades las cantidades de bienes que requieren, siempre y cuando no sobrepase el presupuesto oficial estimado para la contratación. Estas modificaciones serán comunicados o pactados bilateralmente con el contratista previamente, de acuerdo al trámite legal que corresponda, y estará sujeto a la disponibilidad del contratista.

FASE 2 – VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

21.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

- **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:**

El oferente deberá presentar la Carta de Presentación de la propuesta (modelo suministrado por el SENA) debidamente diligenciada y suscrita en original por el representante del proponente, indicando su nombre, documento de identidad, demás datos y declaraciones referenciadas en el Anexo.



Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

- **APODERADOS:**

Los Proponentes podrán presentar propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato.

El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Proponente y a todos los integrantes del Proponente Plural.

Cuando el Proponente actúe por intermedio de un apoderado general o especial, deberá aportar los documentos en los que conste dicha Representación, trátase de Escritura Pública o documento privado debidamente notariado o con nota de presentación personal, que reúna todos los requisitos definidos en la Ley, conforme lo dispone los Artículos 73 y SS del Código General del Proceso.

- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O MATRICULA MERCANTIL:**

Cuando el Proponente sea una persona jurídica nacional deberá anexar el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su jurisdicción. Si el proponente es persona natural nacional, deberá adjuntar el certificado de matrícula mercantil expedido por la cámara de comercio de su jurisdicción. Para el caso de proponentes extranjeros, deberán igualmente aportar el documento equivalente acuerdo su régimen legal, expedido por autoridad competente, en el que conste la información que se verificará por parte del comité evaluador. a saber:

Este certificado debe cumplir con lo siguiente:

- a) Fecha de expedición: Deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir esta condición.
- b) Vigencia: El término de duración de la persona jurídica no debe ser inferior a la del plazo de ejecución y un (1) año más. En el caso de los Consorcios o Uniones



Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con estas reglas.

- c) Objeto social o actividad mercantil: El Objeto Social de la persona jurídica y/o actividad mercantil de la persona natural proponente, y de cada uno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal, deben permitir ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.
- d) Representante legal y Facultades para contratar: Debe permitir comprometer al participante, en especial por la cuantía a contratar, establecida en el presente pliego de condiciones. En el caso que consten limitaciones al representante legal de la persona jurídica proponente (colombiana o Extranjera), para contraer obligaciones en nombre de la misma, se deberá adjuntar a la propuesta el documento de autorización del órgano social competente, en el cual conste que está debidamente facultado para presentar la propuesta y para firmar el contrato por el valor total de la propuesta. Este documento deberá ser presentado, sin excepción, por todos los proponentes, nacionales y extranjeros, individuales, consorcios o uniones temporales y los integrantes de los mismos, que de acuerdo con sus estatutos lo requieran.
- e) En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización por el valor total de la propuesta (y no sólo por el monto de su participación).
- f) El comité evaluador jurídico procederá a la validación del código de verificación que conste en el documento anexo.

En el caso de los oferentes extranjeros deberán dar cumplimiento a las disposiciones de consularización, apostille o traducción de documentos, según aplique, dispuestas en el documento anexo al pliego de condiciones electrónico.

- **AUTORIZACIÓN:**

En el caso de que el representante legal del oferente no disponga de las facultades para la presentación de la oferta y suscripción del futuro contrato en el evento de resultar adjudicatario o disponga de restricciones de carácter estatutario, deberá aportar copia del documento de autorización del órgano social competente, en el cual conste que está debidamente facultado para presentar la propuesta y para firmar el contrato por el valor total de la propuesta. Este documento deberá ser presentado, sin excepción, por todos los proponentes, nacionales y extranjeros, individuales, consorcios o uniones temporales y los integrantes de los mismos, que de acuerdo con sus estatutos lo requieran. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización por el valor total de la propuesta (y no sólo por el monto de su participación).



- **DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:**

Si el proponente es una persona natural nacional deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su cédula de ciudadanía válida y si es persona natural extranjera residenciado en Colombia, mediante la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente.

Si el proponente es persona jurídica, se debe anexar copia de la cedula de ciudadanía y/o copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente del representante legal de la persona jurídica proponente y/o de los miembros del consorcio o unión temporal y/o de sus representantes legales.

- **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT):**

Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales donde aparezca claramente el NIT del proponente y se acredite la actividad económica. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia y las personas naturales sin domicilio en Colombia, no deben presentar el Registro Único Tributario (RUT) toda vez que en él se debe inscribir toda persona natural o jurídica que deba cumplir obligaciones administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. Sin perjuicio de lo anterior, en caso que el adjudicatario sea una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia o una persona natural sin domicilio en Colombia, ésta deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT).

- **DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL OFERENTE PLURAL:**

El proponente, consorciado, unido temporalmente o en cualquier otra forma asociativa, deberá presentar el documento en donde conste la voluntad de conformar unión temporal, consorcio y/u otra forma asociativa para presentar propuesta, donde conste:

- a) Acuerdo consorcial, Unión Temporal o documento equivalente, donde se evidencie la voluntad de los integrantes, indicando claramente que forma de unión es la seleccionada por el proponente (consorcio, unión temporal u otras).
- b) Nombre e identificación de los integrantes
- c) La regulación de su participación, con los requerimientos específicos de la ley y el pliego.
- d) El documento deberá ser suscrito en original por los integrantes o los representantes de los integrantes.
- e) La identificación del representante y el suplente de dicho consorcio, unión temporal o la forma asociativa seleccionada, con las facultades que corresponden a cada uno de ellos.



- f) Los porcentajes de participación de sus integrantes. (estos no podrán ser modificados con posterioridad a la presentación de la oferta)
- g) Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades) de su participación en la propuesta y en su ejecución.
- h) La duración de la forma asociativa no deberá ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
- i) El nombre del oferente plural. En este caso, se solicita a los oferentes NO UTILIZAR nombres que se relacionen con el de la Entidad.
- j) Definir la forma en la que se efectuará la facturación y designación para pagos en el evento de resultar adjudicatario.

Igualmente, deberá tener en cuenta la "*Guía rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II*", expedida por Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente.

• **CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:**

El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de sus nóminas de sus empleados con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003.

Deberá anexar certificado firmado por revisor fiscal o representante legal anexando tarjeta profesional y ultimo pago de seguridad social.

En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales o cuota de aprendizaje por algún periodo, DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA, especificando la razón y los periodos exentos. En tal circunstancia el proponente deberá allegar una certificación, en el caso de ser persona jurídica debe ser expedida y firmada por el revisor fiscal si lo tiene o contador público (aportar copia de la tarjeta profesional y copia de la cédula de ciudadanía); si el proponente es una persona natural dicha certificación se hará mediante declaración juramentada.

Ningún proponente que tenga resoluciones de cobro (actos administrativos en firme) por concepto de aportes parafiscales, incumplimiento de contrato de aprendizaje o multas impuestas por el Ministerio del Trabajo, podrá participar, salvo que exista acuerdo de pago suscrito y al día, previo al cierre del proceso.

El oferente deberá garantizar que, a la fecha de la presentación de la propuesta, se encuentre inscrito en la base de datos de la Oficina de Promoción y Relaciones Corporativas del SENA con el objeto de verificar si se encuentra a Paz y salvo con el SENA.



Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar esta certificación.

Notas:

- (i) De acuerdo a la Directriz emitida por la Procuraduría General de la Nación y a la Ley 1233 de 2008, no se permite que el contratista seleccionado realice la prestación de los servicios o trabajos contratados con SENA por medio de las denominadas Cooperativas de Trabajo Asociado.
- (ii) Si la certificación es expedida por contador o revisor fiscal, según sea procedente, el proponente acompañará su oferta, con fotocopia clara y legible de la cédula de ciudadanía o documento equivalente, tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, vigente a la fecha de cierre del presente proceso, correspondiente al contador público o revisor fiscal que emite la certificación.

- **VERIFICACIÓN INEXISTENCIA ANTECEDENTES FISCALES PENALES Y DISCIPLINARIOS:**

Ni el proponente ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural ni el representante legal, podrán estar reportados, en el boletín de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría y/o Personería y antecedentes de Policía Nacional, el proponente podrá aportar los respectivos certificados con su oferta, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, no obstante, de no aportarlos, el SENA verificará lo pertinente en las páginas web respectivas.

- **VERIFICACIÓN DEL PAGO DE MULTAS POR INFRACCIONES AL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA**

Para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, el proponente y sus integrantes, en caso de ser proponente plural, deberán encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC de la Policía Nacional de Colombia. El proponente podrá aportar el respectivo certificado con su oferta, no obstante el SENA verificará lo pertinente en el portal de servicios de la Policía Nacional https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.

- **PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS EXTRANJERAS Y PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS**

- a) En el caso de las personas jurídicas privadas extranjeras sin sucursal en Colombia, ellas deben tener en cuenta que, de resultar adjudicatarias del presente proceso, deberán establecer una sucursal en Colombia, de conformidad con lo establecido en el Título VIII del Libro Segundo del Código de Comercio (Arts. 469 y ss.), toda vez que de acuerdo con el numeral 2 del art. 474 del citado Código la intervención en la prestación de servicios constituye actividad permanente. Dicha sucursal deberá constituirse, a más

27



tardar, dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la notificación de la adjudicación. Las mismas reglas aplican para la persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia que fuere integrante de un proponente plural. En todo caso, el proponente al momento de establecer la sucursal en Colombia, deberá registrar como actividad (es) comercial (es), ante las entidades respectivas, la (s) actividad (es) descritas en el anexo correspondiente.

- b) Las personas jurídicas privadas extranjeras que ya tengan establecida sucursal en Colombia deberán concurrir al presente proceso a través de dicha sucursal y en todo caso, el proponente será siempre la persona jurídica extranjera.
- c) Las personas naturales extranjeras sin residencia en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras sin sucursal en Colombia, que no desarrollen actividades permanentes en Colombia, deberán, en todos los casos, acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente. Dichas personas deberán adjuntar a la propuesta los documentos con los cuales acreditan la constitución del apoderado.

Dicho apoderado podrá ser el mismo para el caso de personas extranjeras que participen en consorcios o uniones temporales y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado en el acto de constitución de la figura asociativa por todos los integrantes de ésta el cual debe cumplir con los requisitos de consularización y apostille. Así mismo deberán declarar bajo la gravedad de juramento en el Anexo Carta de Presentación de la Propuesta, que actualmente no se encuentran obligados a constituir sucursal en Colombia por no desarrollar actividades permanentes en el país, de conformidad con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

- **PACTO DE TRANSPARENCIA** El proponente deberá diligenciar el formato anexo sugerido por la entidad.
- El proponente Persona Natural, Persona Jurídica o Proponente Plural deberá presentar el FORMATO No. 7 **CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** debidamente firmado por el representante legal.
- El proponente Persona Natural, Persona Jurídica, o los miembros del Proponente Plural cuando se trata de consorcio o unión temporal, deberán presentar el FORMATO No. 8 **AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD.**
- **DECLARACIÓN EN EL PLIEGO ELECTRÓNICO RESPECTO DEL CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL ALCANCE DEL OBJETO DEL PROCESO CONTRACTUAL**



21.1.2 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS AMBIENTALES DE SST Y DE EXPERIENCIA

1. Se verificará que los bienes cotizados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la entidad.
2. FICHA TÉCNICA: El proponente deberá diligenciar el anexo - ficha técnica y además deberá adjuntar FICHA TÉCNICA del producto con sus respectivas características y su fotografía o imagen.

EXPERIENCIA MÍNIMA GENERAL: El Proponente debe demostrar con su propuesta acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso en la ejecución de mínimo dos (2) Contratos ejecutados y terminados a satisfacción para Terceros, con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de contratación cuyo objeto comprenda actividades afines y/o relacionadas con el objeto de la presente invitación. El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, verificará que los contratos señalados para acreditar la experiencia, correspondan, los dos (2) contratos sean igual o superior al presupuesto oficial. Para lo cual deberán aportar contratos y/o actas de liquidación y/o certificaciones, las cuales contengan: objeto, valor, contratista, fecha de ejecución.

NOTA: La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación

EXPERIENCIA PARA MIPYMES Y EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES: El Proponente debe demostrar con su propuesta acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso en la ejecución de mínimo UN (1) Contratos ejecutados y terminados a satisfacción para Terceros, con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de contratación cuyo objeto comprenda actividades afines y/o relacionadas con el objeto de la presente invitación. El cual debe ser un contrato de igual o superior valor al presupuesto oficial Para lo cual deberán aportar contratos y/o actas de liquidación y/o certificaciones, las cuales contengan: objeto, valor, contratista, fecha de ejecución.

NOTA: La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación

22. REQUISITOS PONDERABLES



REQUISITO	FORMA DE ACREDITACIÓN	PUNTAJE
N/A	N/A	N/A

23. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc

24. GARANTÍAS

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: por el (10%) (podrá ser mayor) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato (podrá ser mayor)
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. .
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
X	Cumplimiento: por el Diez (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 6 meses más.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
X	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el Diez (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 6 meses más.
	Calidad del servicio: por el DIEZ (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más creo q esta se debe pedir por el tema de que es un mantenimiento también



	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato
	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

25. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES:					
Con el fin de determinar si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme, se debe revisar lo señalado en el Art. 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 de 2021, es decir que se debe verificar que el monto del proceso de selección sea inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Por lo anterior marque con una X alguna de las siguientes opciones una vez realice el cálculo respectivo. Tenga en cuenta que la cifra limite según conversión vigente para el año 2022-2023 corresponde a 457.297.264 Mcte. Para los siguientes años se deberá verificar el Umbral en la Página de Colombia Compra Eficiente. PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional. ANEXOS PARA ACREDITAR LA CALIDAD DE MIPYMES: Persona Natural: Certificación expedida por el proponente y un contador, adjuntando copia registro mercantil, ó con copia del RUP. Persona Jurídica: Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, según corresponda, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, ó con copia del RUP.					
El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000)	SI	X	NO		



26. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA. Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.	SI:		NO:	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA Indique si se requiere o no presentación de muestra	SI:		NO:	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.	SI:		NO:	X

27. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

POLÍTICA DE GESTIÓN (CALIDAD) El contratista se obliga a dar estricto cumplimiento a las orientaciones, exigencias y requerimientos que haga el SENA, a través del Supervisor del contrato, en aplicación de la política de Gestión (Calidad) Institucional y de la norma ISO 9001.

POLÍTICA DE GESTIÓN (AMBIENTAL) El contratista se obliga a dar estricto cumplimiento a las orientaciones, exigencias y requerimientos que haga el SENA, a través del Supervisor del contrato, en aplicación de la política Ambiental Institucional y de las normas ambientales nacionales vigentes. Además, debe cumplir las normas básicas en cuanto a recipientes, transporte interno y sitios de almacenamiento de residuos sólidos no especiales, Decreto 1713 de 2002 artículos 68, 72, 74, 76, 77 modificado por el Decreto 1140 de 2003.

POLÍTICA DE GESTIÓN (SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)

Ley 29 de 1992 - Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono

Resolución 1652 de 2007 - Prohíbe la fabricación e importación de equipos y productos que contengan o requieran sustancias agotadoras de la capa de ozono

Resolución 2329 de 2012 - Regular el consumo de HCFC 123

Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 - Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.



Resolución 0312 de 2019 - Estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.

Resolución 692 de 2022 - Protocolo de Bioseguridad

CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

N/A

CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

N/A

28. ANEXOS

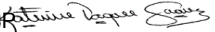
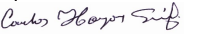
1. Precotización
2. Certificación PAA.
3. CDP
5. Anexo - Análisis del Sector.
6. Anexo – Matriz de Riesgo.
7. Anexo – Oferta Económica.
8. Anexo – Anexo a la Invitación Pública.

FORMATOS:

	6/09/2023 7:22 a....	Formato No. 8 Autorización consulta inhabilidades delitos sexuales
	26/01/2023 8:34 ...	GCCON-F-042_Pacto_de_transparencia
	26/01/2023 8:33 ...	GCCON-F-044_Información_financiera_de_proponente_extranjero
	26/01/2023 8:38 ...	GCCON-F-057_Acreditación_socios_que_conforman_la_sociedad
	26/01/2023 8:32 ...	GCCON-F-059_Autorización_para_notificación_electrónica_de_actos_administrativos
	26/01/2023 8:32 ...	GCCON-F-061_Carta_de_presentación_de_la_propuesta (1)
	26/01/2023 8:31 ...	GCCON-F-062_Certificación_aportes_al_sistema_de_seguridad_social_integral_y_parafiscales_de_persona_jurídica
	26/01/2023 8:30 ...	GCCON-F-063_Certificación_aportes_al_sistema_de_seguridad_social_integral_y_parafiscales_de_persona_natural
	26/01/2023 8:30 ...	GCCON-F-064_Certificación_aplicación_normas_de_prevenición_y_control_del_lavado_de_activos_y_financiación_del_terror
	26/01/2023 8:25 ...	GCCON-F-067_Constitución_de_unión_temporal
	13/07/2023 8:12 ...	GCCON-F-068_Declaración_persona_extranjera_fecha_de_corte_de_los_estados_financieros
	26/01/2023 8:24 ...	GCCON-F-065-Certificadodeimplementaciondelsistemadegestiondelaseguridadysaludeneltrabajo
	26/01/2023 8:29 ...	GCCON-F-066_Constitución_de_consortio

TRINIELENA BRUNAL CABRALES

Subdirectora (e) Centro Agropecuario y de Biotecnología El Porvenir

Katerine Daguer Suarez ABG Contratación CABR 
Carlos Hoyos Suarez Profesional Contabilidad 
Paulo Acosta Lozano 